

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 08/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 2:

PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

FECHA: 8 de febrero de 2021

HORA: 3:00 PM

LUGAR: Reunión virtual – Microsoft Teams

ORGANIZADOR

- Laura C. Mejía, **Evaluador preliminar -Grupo Evaluación de proyectos MVCT**
- Luis Hernán Torres, **Evaluador lider - Grupo Evaluación de proyectos MVCT**

INVITADOS:

- José Gregorio Marquez, **Supervisor del proyecto.**
- Eduardo Mendoza, **Lider de planificación de la Administración Temporal de APSB**
- Marla Zúñiga, **Prefesional de la Secretaría de Planeación Alcaldía de Fonseca**
- Frank Gonzales, **Consultor Organización Luis Fernando Sandoval**
- Frederman Trujillo, **Consultor de la Organización Luis Fernando Sandoval**
- Alejandro Ballen, **Consultoría especializada INALTER**
- Julian Luna, **Consultoría especializada INALTER**
- Juan Camilo Posada, **Representante legal Organización Luis Fernando Sandoval**

ORDEN DEL DIA:

Socialización observaciones revisión preliminar del proyecto en estudio y orientación sobre requisitos mínimos documentales de los proyectos de Agua y Saneamiento Básico radicados al mecanismo de viabilización de la Resolución 0661 de 2019

1. Presentación de los asistentes
2. Presentación del proyecto
3. Definición de roles y responsabilidades
4. Observaciones documentales
5. Consideraciones del grupo
6. Espacio para preguntas
7. Envío de correos por chat
8. Definición de compromisos

DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión a las 3:00PM.
2. Se presentan todos los asistentes y se comunica el orden del día.
3. Se hace una breve **recapitulación del proyecto**, interviene el Ingeniero Frederman Trujillo, se aclaran las alternativas estudiadas y el alcance del proyecto, el cual que corresponde a mejorar la calidad del efluente sobre la quebrada La Salada, que es a su vez efluente del Río Ranchería. Se identifica que los Municipios de Distracción y Fonseca contribuyen al STAR, y se describen las unidades que contempla el proyecto.

4. Definición de roles y responsabilidades:

Interviene Eduardo Mendoza, Aguas del Sur era el operador hace un año, se está en proceso de transición al operador Aguas Total quien asumiría la operación en adelante. Se establecen como actores del proyecto:

Supervisor del contrato: Ing. José Gregorio Márquez

Consultor de diseños: Organización Luis Fernando Sandoval

Inalter apoya como consultoría de los diseños especializados

5. Observaciones documentales

- a. **Legales:** Certificado de Planeación de **NO** afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico.
Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea: Copia de la solicitud radicada ante la autoridad competente del permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital). Certificado de **NO** afectación y ejecución sobre vías municipales en caso contrario.
Certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente, **y que no existe impedimento para la construcción de este**, en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital).
Certificado de no reasentamiento sobre la población y de no impacto o afectación a comunidades indígenas o étnicas.
- b. **Institucionales:** Diagnóstico de Entidades prestadoras de servicio compatible con el Formato 3 de la Resolución 0661 de 2019 y certificación paz y salvo.
- c. **Técnicos:** Formato de resumen del proyecto, de uso de componentes de fibra de vidrio y de funcionalidad e integralidad con etapas precedentes (Formatos 2, 5 y 9 de la Resolución 0661 de 2019.) Soportes de todos los cálculos que dieron lugar al diseño (cálculos y modelos en formatos que permitan su verificación i.e. hoja de cálculo formulada). Manual de arranque y puesta en marcha, Especificaciones Técnicas, Cronograma de obra, Diseño eléctrico y certificado de disponibilidad del servicio, Planos en formatos de lenguaje CAD y PDF del esquema del proyecto y localización general, Aval municipal de la proyección poblacional indicado que esta coincide con las herramientas de planeación disponibles.

Póliza de calidad de diseño vigente por al menos un (1) año más posterior a la fecha

de entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de parte del Consultor Responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto.

Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños, en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital), que incluya las observaciones y recomendaciones realizadas para el cumplimiento normativo por especialidad, así como la certificación de conformidad con el diseño, dirigido a la entidad contratante. Debe estar fechado mínimo a un mes previo a la entrega al MVCT y debe estar firmado en original por cada especialista de la interventoría que participo en la revisión como responsable de su especialidad junto a su matrícula profesional.

Nota: Los documentos técnicos deben cumplir todo lo descrito por la Resolución 0661 de 2019 y por el Reglamento Técnico del Sector: Resolución 0330 de 2017.

- d. **Financieros:** Listado de precios del mercado que soporten el APU, plan financiero con flujo de fondos, soportes de contrapartidas por regalías (Acta del PEI).
 - e. **Prediales:** Plano predial en plancha IGAC con implantación del proyecto (PDF y CAD), documentos que acrediten la posesion de los predios: certificados de tradición y libertad y/o autorizaciones de paso si corresponden.
 - f. **Ambientales:** Copia de la solicitud radicada ante Corpoguajira del PSMV y permiso de vertimiento por el caudales proyectado.
6. Intervienen las partes para convenir sobre los compromisos de la consultoría, planeación, y de la Asociación Temporal. Se acuerda que todos los documentos serán cargados a un Drive que creará el grupo consultor.
 7. Se define la fecha para el cumplimiento de los compromisos documentales y se hace envío de los datos de correo electrónico .
 8. Se agradece a los participantes por su asistencia y se da porterminado el encuentro.
 9. **Conclusiones.**

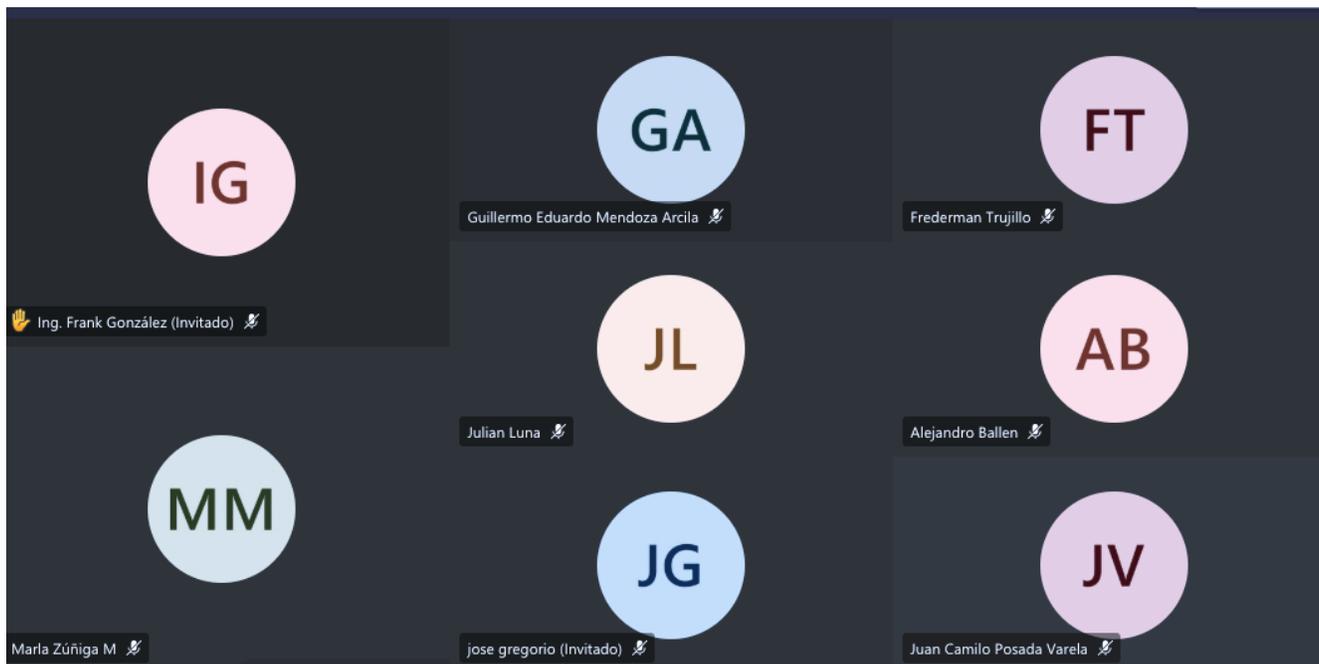
Compromisos	Fecha máxima de cumplimiento	Responsables
<p>Radical documentación pediente.</p> <p>Nota: Favor validar que los formatos, extensiones, configuración y permisos de acceso sean correctos, y que el archivo no dependa de vínculos externos y no se encuentre vacíos</p>	<p>22/02/2021</p>	<p>Organización Luis Fernando Sandoval, Inalter, Secretaría de Planeación y Administración Temporal.</p>

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1: Asistentes



Elaboró: Laura C. Mejía. Fecha: 08 de feb de 2021.